

**ESCUELA DE POSTGRADO**  
**VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO**  
Universidad de Los Lagos



DECRETO UNIVERSITARIO N° **14**

OSORNO, - 4 ENE. 2013

**MAT: AUTORIZA DICTACIÓN DE PROGRAMA ESPECIAL DE GRADUACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE MAGÍSTER LATINOAMERICANO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y NEGOCIOS (MBA), MAGÍSTER EN GESTIÓN PÚBLICA, DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL Y MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.**

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.238 del 30 de agosto de 1993, Ministerio de Educación Pública.
2. D.F.L N° 1 del 5 de agosto de 1994, del Ministerio de Educación Pública.
3. D.U. N° 2894 del 11 de julio de 2002, que crea Escuela de Postgrado de la Universidad de Los Lagos y fija su reglamento.
4. D.U. N° 4299 del 22 de agosto de 2005, que modifica Reglamento Académico del Magíster Latinoamericano en Administración de Empresas y Negocios.
5. D.U. N° 1156 del 30 de marzo de 2006, que aprueba Reglamento de Programas de Postgrado Disciplinarios.
6. D.U. N° 1608 del 13 de mayo de 2008, que modifica Reglamento Académico Magíster en Ciencias de la Educación.
7. D.U. N° 4977 del 31 de diciembre de 2008, que modifica Reglamento y Plan de Estudios del Magíster en Gestión Pública, Desarrollo Local y Regional.
8. D.S. N° 364 del 30 de septiembre de 2009, del Ministerio de Educación Pública.
9. D.U. 2340 del 23 de julio del 2010, que traspasa actividades de Control Curricular a la Escuela de Postgrado.
10. D.U. N° 698 del 6 de abril del 2011, que Reglamenta obligaciones financieras de los estudiantes de Postgrado.
11. D.U. N° 3066 del 2 de octubre del 2012, que Delega atribuciones al Director de la Escuela de Postgrado.
12. Acta reunión de Jefes de Programa del 12 de diciembre del 2012.

**CONSIDERANDO:**

1. Que existen numerosos estudiantes que aún no se han graduado excediendo los plazos más allá de los permitidos por la normativa y por acuerdo de Jefes de Programas respectivos.

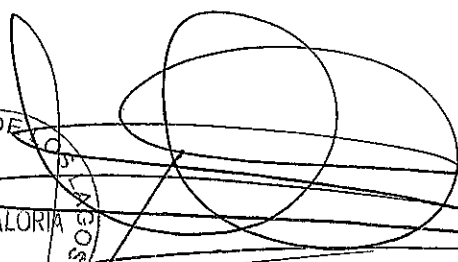

**DECRETO:**



1. Autorízase la dictación del Programa Especial de Graduación conducente a la elaboración y defensa del Trabajo de Graduación en los Programas de Magíster en Administración de Empresas y Negocios (MBA), Magíster en Gestión Pública, Desarrollo Local y Regional y Magíster en Ciencias de la Educación, a partir de enero de 2013.
2. El costo del Programa Especial de Graduación es de \$200.000.- (doscientos mil pesos) por concepto de tutoría conducente a la finalización del proceso de graduación, pagaderos en cuatro cuotas de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) cada una, con fecha de vencimiento:
  - a) 4 de enero de 2013.
  - b) 4 de febrero de 2013.
  - c) 4 de marzo de 2013.
  - d) 4 de abril de 2013.

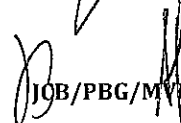
Para lo cual la primera cuota corresponde a la matrícula.

3. El Valor del Programa Especial de Graduación no incluye los Derechos Universitarios por conceptos de Grado Académico, los cuales deberán ser cancelados adicionalmente por el estudiante, según valores establecidos en ese momento por la Universidad.
4. El control de pagos lo realizará la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad de Los Lagos.
5. Cualquier situación no estipulada en este decreto, será resuelta por el Director de Postgrado en conjunto con el Consejo Académico de los Programas de Magíster en Administración de Empresas y Negocios (MBA), Magíster en Gestión Pública, Desarrollo Local y Regional y Magíster en Ciencias de la Educación, según corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**Arturo Castro Winkler**  
Contralor  
Universidad de Los Lagos

  
  
**JUAN LUIS CARTER BELTRAN**  
RECTOR ( S )

  
JOB/PBG/MVP/RCR/FVC/ occ

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría, Contraloría Interna, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, Escuela de Postgrado, Oficina de Partes, Interesados.